

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diez (10) de abril de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2021-226 de **DAIRO RAFAEL CASTAÑEDA GONZALEZ** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 1° de marzo de 2024, confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP**. e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiéndole que en segunda instancia hubo condena en costas:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.300.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 0062 de fecha 15 /04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diez (10) de abril de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2021-226 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del Sr. **DAIRO RAFAEL CASTAÑEDA GONZALEZ**

A cargo de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.300.000.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$3.100.000.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico N°. 062 de fecha 15/04/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA